COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 74/15 - ADQUISICIÓN DE GEL AUTOSELLANTE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, siendo las 14:30 horas del día uno de septiembre del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 598 de fecha 07 de agosto de 2015, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la Contratación Directa N° 74 – Adquisición de Gel Autosellante.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **CNEL DEM LIDER ALBERTO TOLEDO REYES**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **STTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO**
- **SA TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 74- Adquisición de Gel Autosellante.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

  - UNICO S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	ORLAM S.R.L
1	**Poder** Suficiente	Pasa
2	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Pasa
3	Formulario de Oferta debidamente **firmada y completada**.	Pasa
4	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	Pasa

En esta fase, el Comité de Evaluación verifica la presentación de los Documentos Básicos de Carácter sustancial, constatando que el Oferente UNICO S.A., presenta los documentos básicos de carácter sustancial.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia)**

En este estado, el Comité de Evaluación por Nota, solicita al oferente **UNICO S.A.,** remita en el plazo de 48 horas el Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados en la Carta de Ofertas y Balance de los años 2.013 y 2.014, de conformidad al Anexo B, Datos De La Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación.

En esta etapa los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 17:00 hs fijando para el día viernes 04 de setiembre de 2015 a las 14:30hs para continuar con las tareas de evaluación y verificar la remisión de los documentos más arriba requeridos.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

Siendo las 14:30hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación constatando que el oferente **UNICO S.A.** remite las documentaciones requeridas.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, UNICO S.A., ha presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC.

De igual forma se ha dado cumplimiento a lo que preceptúa la Resolución DNCP N° 849/15, de fecha 27 de marzo de 2015, constatando que el representante del Oferente, no posee vínculos laborales con Organismos y/o entidades del Estado.

b.) Experiencia

El oferente **UNICO S.A.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

b.) Situación Financieras

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los Oferentes.

UNICO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIDS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	1.444.874.741	1.368.486.122	1,09	0,95	1,02	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.328.544.902	1.440.587.376				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	2.908.042.697	2.899.451.437	0,46	0,50	0,48	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.328.544.902	1.440.587.376				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	838.127.120	838.127.120	0,06	0,00	0,03	Pasa
UTILIDAD	53.719.745	152.906				

OBS: La firma **UNICO S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa UNICO S.A., demuestra una razonable seguridad que la mismas se encuentra debidamente calificada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase y teniendo a la vista el ***Decreto 3945/2015 de la Presidencia de la Republica, de fecha 28 de agosto de 2015, en la cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del plan financiero, aprobado por Decreto N° 3035/2015.***

Y teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución asignada por el Decreto mencionado más arriba en el Art 2°, inciso f) 390, Otros Bienes de Consumo, hasta el setenta por ciento (70%) de los saldo ejecutados.

El Comité de Evaluación, considera conveniente cancelar la presente Contratación Directa N° 74, para la Adquisición de Gel Autosellante, a los efectos de ajustar la disponibilidad presupuestaria, y de esta forma asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, además de satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

CANCELAR el presente llamado a Contratación Directa N° 74, para la Adquisición de Gel Autosellante, basado en el inc g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas) (Derecho de la Convocante de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación....) y en el Art. 31 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 74/15 - ADQUISICIÓN DE GEL AUTOSELLANTE

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día viernes 04 de setiembre del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ
SO AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
STTE AVI – MIEMBRO DE EVALUACIÓN

LIDER ALBERTO TOLEDO REYES
CNEL DCEM - PRESIDENTE ~~DEL COMITE~~ DE EVALUACION